

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, abril 25 de 2022

Agencias en derecho	\$ 1.189.256,00
Notificación	\$ 5.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.194.256,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: ADRIANA MORENO PRADO C.C. 31.953.983
RADICACIÓN: 760014003007202100589-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

1.-De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

2.- Remitir al memorialista al auto de fecha agosto 23 del 2021, mediante el cual se ordenó el embargo y retención de los dineros que posea la demandada ADRIANA MORENO PRADO.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 26 DE ABRIL DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **2616269f5afffc60f192971019c937fd86f7086701d2caa867cf3c124936b6e**

Documento generado en 25/04/2022 02:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>